



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA**

DANE N°254128001338

ACUERDO N° 006

Fecha: Noviembre 27 de 2024

**POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN DEL
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI
LA INSTITUCION EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN**



Por el cual se autoriza realizar modificación del Proyecto Educativo Institucional PEI - de la Institución Educativa Conde San German del Municipio de La Esperanza.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Conde San Germán, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015, está de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el proyecto educativo institucional, manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el proyecto educativo institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Rector (a) para que conjuntamente con el comité de calidad desarrolle el proceso para las modificaciones del proyecto educativo institucional de la Institución Educativa Conde San Germán del municipio de La Esperanza.

ARTICULO SEGUNDO: El Rector (a) junto con el comité de calidad y con la participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa desarrollarán el proceso de modificación, atendiendo las orientaciones de la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander y de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo: El equipo formulador presentará el documento con las modificaciones al Consejo Académico, quien procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMAN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N° 254128001338



ARTICULO TERCERO : Se determina el siguiente cronograma para realizar las modificaciones al proyecto educativo institucional:

N°	Actividad	Fechas
01	Formulacion y deliberacion modificaciones del PEI	Enero 15/01/2024
02	Consulta con el Consejo Academico	Marzo 9 al 16/2024
03	Formalizacion final del documento	Octubre 7 al 11/2024
04	Adopción del Proyecto Educativo Institucional	Noviembre 27 de 2024

ARTICULO CUARTO : Una vez Adoptado el Proyecto Educativo Institucional -PEI- con sus modificaciones por parte del Consejo Directivo, se socializará con la comunidad educativa, para que se implemente a partir de la vigencia 2025 , con el nuevo calendario académico que determine la Secretaría de Educación del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En constancia firman:

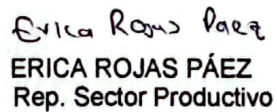

DELIA VARGAS SANJUAN
Rectora


JESRAEL SEPULVEDA JAIMES
Rep. De Los Profesores


HERNANDO SEPULVEDA RAMIREZ
Rep. De Los Profesores


ZILENE VELASQUEZ MORENO
Rep. Padres De Familia


MARISOL ANDELA CHAGUENDO
Rep. Padres De Familia


ERICA ROJAS PÁEZ
Rep. Sector Productivo


EDGAR ELIAS RODRIGUEZ SOTO
Rep. Alumnos Último Grado


YALITZA VILLAMIZAR PABÓN
Rep. Exalumnos